INVERSIONES KE DE KARIANIS ESCALONA, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO
RM No. 454 216° y 167°
Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA
CERTIFICA:
Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 15 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 37 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:
454-54220
ESTE FOLIO PERTENECE A:
INVERSIONES KE DE KARIANIS ESCALONA, F.P
Número de expediente: **454-54220**
CUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Su Despacho.- DE VENEZUELA Anstituto de Previsión Social del Abogado bajo el Número 157.181, ante usted con Yo, KARIANIS ALEXANDRA ESCALONA BRICEÑO, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, soltera, comerciante, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-16.533.317, domiciliada en la Calle 1 Casa Nro.23 Conjunto Residencial La Ciudadela Sabana Libre Parroquia Sana Libre Municipio Escuque, estado Trujillo, inscrita en el Registro de Información Fiscal RIF N° V-165333170, asistida en este acto por el Abogado en ejercicio FREDDY RAMON LUQUE VIERAS, inscrito en el debido respeto y acatamiento ocurro para exponer: Con el fin de dar cumplimiento previsto en el Artículo 19, Ordinal 8 del Código de Comercio vigente le participo que a partir de la presente fecha he decidido constituir una Firma Personal de mi exclusiva propiedad que girará bajo mi única responsabilidad que se regirá por las disposiciones establecidas en el Código de Comercio vigente y conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: La Firma Personal se denominará **INVERSIONES KE DE KARIANIS ESCALONA, F.P**. SEGUNDA: Su domicilio o asiento principal para las actividades a ejecutar será: AVENIDA MONSEÑOR FELIX SERRANO LOCAL N° 3-66, A 100 METROS DE LA PASARELA DEL BARRIO EL MILAGRO PARROQUIA JUAN IGNACIO MONTILLA, MUNICIPIO VALERA, ESTADO TRUJILLO, con la facultad de establecer en el futuro sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro lugar del estado o de la República. TERCERA: El objeto de la Firma Personal es todo lo relacionado con la compra-venta al mayor y detal representación, distribución, comercialización, consignación de toda clase de licores de diferentes marcas nacionales e importados, así como cervezas, vinos, whisky, ron, champañas Contratación de Agrupaciones Musicales, alquiler de sillas, mesas, mesones, vasos, copas, mantelería, toldos, inflables, y en fin podrá dedicarse a cualquier otra actividad de lícito comercio conexa al objeto principal.. CUARTA: La Firma personal girará con un capital de UN MILLON DE BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 1.000.000.00), los cuales están representados en mercancías propias del ramo. QUINTA: La Firma girará bajo mi sola firma y responsabilidad, siendo la suscrita la única facultada para obligarla y representarla. La Firma podrá realizar cualquier tipo de negocios con entes públicos o privados. SEXTA: La duración de la firma será por tiempo indefinido. SEPTIMA: Todo lo no previsto en este documento se regirá por las normas establecidas en el Código de Comercio vigente. Igualmente yo, KARIANIS ALEXANDRA ESCALONA BRICEÑO, antes identificada, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. En virtud de lo previamente expuesto, respetuosamente hago a usted la presente participación y solicito se sirva ordenar su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y posterior publicación, asimismo me sea devuelta una copia certificada del presente escrito con el auto que lo provea, a los fines legales consiguientes. Es justicia en Valera, a la fecha de su presentación. KARIANIS ALEXANDRA ESCALONA BRICEÑO REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 216° y 167° Miércoles 28 de Octubre de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) FREDDY LUQUE IPSA : 157181, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 37, TOMO 15 B REGISTRO MERCANTI PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 32805.56 Según Planilla RM No. 45400244227. La identificación se efectuó así: Karianis Alexandra Escalona Briceño C.I: V-16533317 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **INVERSIONES KE DE KARIANIS ESCALONA, F.P** Número de expediente: 454-54220 CONST Miércoles 28 de Octubre de 2026, (FDOS.) Karianis Alexandra Escalona Briceño C.I:V- 16533317 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÜN PLANILLA NO.: **454.2026.4.349** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA